



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 06 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente N°28442-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos para hemodiálisis, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°70/2025.

Que en orden Gen N°13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°678/2025 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°49/25.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, DROGUERIA DEL SUD SA CUIT N°30-53888062-7, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.UIT N°:20-28419663-6, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N°30-54248232, DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5 y DROGUERIA CAPDEVILA SRL CUIT N°33-69884371-9; cuya invitación obra en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que la oferta del renglón N°06 de las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.UIT N°:20-28419663-6; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden Gen N°78.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe de preadjudicación en orden Gen N°78.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 y MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.UIT N°:20-28419663-6, respecto al renglón N°02 (orden 3° y 4°), en orden Gen N°61 y a DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, respecto al renglón N°04 (2° y 3° orden) en orden Gen N°62.

Que por persistir empate en el renglón N°4 (2° y 3° orden) se realiza sorteo publico de ofertas con su Acta correspondiente en orden Gen N°76.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$27.090.484,00).

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1580; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Especifico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, N°1771/24, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°49/2025, de la adquisición medicamentos para hemodiálisis, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°70/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$27.090.484,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°879 /2025.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Padeco Borquez
leg. 3348452500
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	01, 02, 03.-	\$ 2.815.724,00.
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	07.-	\$ 124.000,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	04, 05.-	\$ 590.760,00.-
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	06.-	\$ 23.560.000,00.-
	TOTAL	\$ 27.090.484,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°879/ 2025.-

HRRG

A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande